



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00403-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por por EUNICE DEL SOCORRO CÁRDENAS GIL contra RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS, en atención al oficio con radicado de salida N° 132235402-v25664, allegado por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá el pasado 07 de octubre, mediante el cual solicita se informe la fecha en que se sacó a remate el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 001-648147, sobre el cual recae la medida de embargo decretada por esta agencia judicial, así como el resultado del mismo, esta dependencia se permite informar que la diligencia de remate se encontraba prevista para el pasado 05 de octubre, sin embargo la misma fue suspendida mediante proveído de la misma fecha debido las medidas de saneamiento que debieron ser adoptadas ante la advertencia de algunas regularidades procesales, sin que a la fecha se haya programado audiencia para tales efectos, dado que fueron impuestas cargas procesales a las partes sin que hasta el momento hayan precluido los términos judiciales concedidos para ello. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 169 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15abf3dc3a82ad7f95fc8a977745fc6db5f18fe218891c4a28d9eb4a280a4c0**

Documento generado en 13/10/2022 10:14:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>